UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia
Vigilada Mineducación

Comunicación General Oficina de Registro y Control Académico
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTES REGULARES ANTIGUOS 2022-1-PREGRADO-

RyCA 004/2021 CE-006-056-2021

PROYECT 360
Innovación Tecnológica para Seguir Evolucionando

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y CRÉDITO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-1
OTRAS DISPOSICIONES IMPORTANTES DE CARÁCTER LEGAL Y REGLAMENTARIAS

INTRODUCCION GENERAL:

La Universidad, atendiendo el marco normativo y legal, cuenta con un **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE**, el cual regula entre otros, el Campo de aplicación general, las definiciones sobre la calidad de estudiante, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, reingreso, procedimiento aplicable para renovación de la matrícula, la selección de horarios y grupos, de la carga académica y sus modalidades, la cancelación parcial o total de la carga académica, **los derechos y deberes** de los educandos y demás aspectos académicos y administrativos aplicables, siendo dicho documento reglamentario de público conocimiento y de obligatoria observancia; tal cuerpo normativo es la principal fuente de regulación de la relación alumno – institución, con lo cual se definen y establecen las diferentes situaciones a las que puede verse abocado el estudiante y los procesos y procedimientos mediante los cuales serán resueltos los mismos, garantizando así el derecho a la igualdad y al debido proceso.

LA MATRÍCULA: Sin importar que el interesado, de acuerdo con lo definido en el Artículo 54 del Reglamento del Estudiante, este tomando algún(os) curso(s) opcional(es), para adelantar, nivelar o repetir asignaturas de su plan de estudios, en el periodo inmediatamente anterior, DEBE atender las recomendaciones, procesos y calendarios que se exponen a continuación para renovar la matrícula.

La **MATRÍCULA** en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circunscribe a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe atender el procedimiento definido: **INSCRIBIR Y REGISTRAR** la carga académica del periodo y **PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE**, o realizar la formalización del crédito, de acuerdo con la modalidad de carga académica a cursar, dentro las fechas establecidas y debidamente comunicadas; en caso de no realizar los pagos correspondientes, aplica lo definido en el Artículo 31 del reglamento, sobre la participación en las asignaturas y demás actividades académicas.

Cuando una persona interesada en cursar estudios en la Universidad y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 27 y 28 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados a los Sistemas de Información utilizados, DarwinEd y PAW.

IMPORTANTE: Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en los sistemas son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

Por favor tenga en cuenta que en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), del Ministerio de Educación Nacional, MEN, Usted debe actualizar todos los datos requeridos a través de diferentes medios o procedimientos que para ello disponga la Universidad y que incluirán entre otros: **"Actualización de documento de identidad, Afiliación a una EPS"**, **"Zona de Residencia"**, **"Estado Civil"**, **"Correo electrónico personal"**, **"Teléfono de contacto"**: Toda la información que suministre debe ser verificable; Por favor actualice sus datos de acuerdo con el procedimiento e instrucciones que le genera la universidad durante el proceso de renovación de la matricula.

RENOVACION DE LA MATRÍCULA:

Sin importar la modalidad en la que se deban programar y dictar las asignaturas durante el 2022-1, tenga en cuenta:

Para el cierre del periodo académico y la generación de la carga sugerida, el sistema le propone a cada estudiante el número de asignaturas que corresponden a las definidas para el nivel en el que lo esté situando, ello basado en la ubicación que surge como resultado de la aplicación del algoritmo N+1; dicha sistemática determina el número de asignaturas cursadas en el periodo que se está cerrando y la ubicación de forma descendente del mayor número de las cursadas y el nivel al que pertenece, aplicando sobre dicho periodo el N+1 y ubicándolo, para efectos de cuadre de horarios, en el siguiente ascendente consecutivo. A partir de tal ubicación el interesado ajusta las diferentes modalidades de carga académica que determina el **Artículo 32 del Reglamento del Estudiante.** Esta sistemática habilita la carga regular que puede matricular cada educando, dependiendo de su situación académica particular, no la ubicación dentro del programa para efectos de certificación.

En atención a lo dispuesto en el **Artículo 30 del reglamento**, sobre la elección de horarios, inscripción de asignaturas y ajuste de la carga académica para el período, la matrícula sugerida entregada al estudiante, es una guía generada directamente por el sistema, **basados en el número de estudiantes que deben cursar las diferentes asignaturas, como orientación para el registro de su carga académica**, desde la definición de la carga académica regular, considerando su situación académica y con los horarios debidamente ajustados, sin incluir cruces, grupos no programados o cambios de franja horaria, por lo que corresponde a cada educando confirmar tal programación o realizar los ajustes o cambios que considere; el sistema no le permitirá ingresar a grupos que no tengan cupos o vacantes disponibles o que presente conflictos o cruces entre sus horarios y durante el proceso de sugerencia de la carga académica y los horarios, el sistema controla el debido cumplimiento de los **requisitos, prerrequisitos / correquisitos**, y conocimientos previos de cada asignatura; solamente podrá incluir asignaturas que satisfagan tales condiciones académicas. Una vez iniciado el periodo académico, el estudiante debe ingresar a los grupos asignados y sus correspondientes aulas.

Dependiendo de su situación académica, el sistema le sugiere el horario ajustado y sin cruces, por lo que se le recomienda no modificarlo; prefiera las asignaturas electivas en las franjas horarias recomendadas y/o las asignaturas adicionales sin cruces.

Recuerde que debe revisar y ajustar su horario en su **Cita Virtual** o **turnos asignados** y grabar/confirmar los horarios de su elección. Siga atentamente las instrucciones y sugerencias que le da el sistema de información para llevar a cabo correctamente esta actividad. **Tenga en cuenta** las diferentes modalidades de carga académica establecidas en el **Art. 32 del Reglamento del Estudiante** y lo definido en el parágrafo 2 del mismo artículo: "Para el registro de la carga se registrarán en primer lugar las asignaturas perdidas, atrasadas y canceladas; sobre esta disposición no se conceden excepciones.

Recuerde que no puede dejar en su horario asignaturas con cruces, sin importar si se trata de un solo programa o de la titulación en dos programas; en caso de que tal situación no haya sido corregida, el sistema eliminará las asignaturas cruzadas al ejecutar la limpieza respectiva.

En caso de incluir asignaturas que sobrepasan la definición de carga regular para el nivel en el que el sistema lo ubica, tal situación conlleva la aplicación de la modalidad de carga adicional, por lo que deberá asumir el pago de las asignaturas que así se establezcan; en caso de tener que, o desear, cursar solamente una asignatura, debe realizar la solicitud formal para que el recibo de pago le sea ajustado al 50% del costo del semestre mediante el formato estableci-do para el efecto. **Descarga formato aquí**

Durante el turno asignado o su **"Cita Virtual"**, podrá contar con el soporte administrativo desde su facultad o programa y solamente en casos en los que no logre completar su carga, por razones diferentes a su situación académica, podrá realizar solicitudes en su facultad o programa, para que sean revisadas y atendidas durante los tiempos definidos para el efecto, tales solicitudes no le constituyen obligación, ni le concede el derecho al interesado para que su horario sea ajustado, o su carga académica, de acuerdo con sus intereses y/o deseos personales.

En **atención a las directrices rectorales**, considerando los **protocolos de bioseguridad asociados a la pandemia y lo requerido por los gobiernos nacional y local**, en ningún caso el estándar o número máximo de cupos habilitados para cada grupo de cada asignatura podrá ser excedido, lo cual estará sujeto a la programación y la disponibilidad de cupos en las diferentes asignaturas y grupos, en ningún caso se aprueban copos adicionales que desborden el máximo programado.

Tenga en cuenta que, cerrado el proceso de registro de asignaturas y/o selección de horarios, no hay más posibilidades para el ajuste de la carga académica. Una vez vencidas las fechas establecidas, (Art. 28), el sistema no permite la inclusión de otras asignaturas o la modificación de la carga definida.

SOBRE ALGUNAS ASIGNATURAS Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS:

Recuerde incluir en su carga académica las **ASIGNATURAS ELECTIVAS** del **PROGRAMA** o **INSTITUCIONALES**, que debe cursar; aplica las particularidades de cada plan de estudios, incluido el número de créditos de cada una de ellas, conocimientos previos o la modalidad mediante la cual va a ser dictada, entre otras a considerar.

De acuerdo a los términos previstos en los diferentes programas académicos, la matrícula de algunas asignaturas está sujeta a la obtención de un nivel de idioma específico, por lo que, en caso de que su plan de estudios incluya la asignatura **INGLES INDEPENDIENTE**, Ud. debe cumplir con los conocimientos previos requeridos para cursarla; más información en su programa o en el Instituto de Lenguas de la Universidad sobre los temas a considerar y las consecuencias que conlleva el no atender tales obligaciones, tanto académicas como administrativas; aplica de similar forma para la asignatura electiva institucional:, **EI01029 THE WORLD IN CONTEXT. FROM THE MEMES TO THE NEWS** -.

Para los estudiantes de la **Facultad de Derecho** que deben inscribir los **CONSULTORIOS JURÍDICOS PRÁCTICOS** y que deben seleccionar el lugar en el que adelantaran estas actividades, deben seguir el instructivo -enlace o botón- que le mostrará el **sistema PAW** para que realicen formalmente dicha selección o registro y seleccione el de su preferencia.

Recuerde que, si va a inscribir una asignatura virtual, los horarios establecido para estas son ficticios: el horario se define así para permitir los ajustes, de estudiantes y docentes, sin generar cruces con otras asignaturas. **Tenga en cuenta** que el horario real para las asignaturas virtuales lo acuerdan los docentes junto con sus estudiantes una vez iniciadas las clases.

SOBRE LOS HORARIOS AJUSTADOS:

Es importante resaltar que el **Sistema de Información de la Universidad (PAW)**, una vez hechos los ajustes y basado en la inscripción de asignaturas organizada por cada estudiante, verifica y elimina las asignaturas que presentan cruces, por lo que, en caso de que usted esté haciendo uso del derecho de titulación en dos programas, debe programar las diferentes asignaturas de cada programa y entre ellos, sin cruces. Aplica de similar manera para las asignaturas registradas como carga adicional y que no sean debidamente matriculadas/pagadas. Si Ud. hace uso del derecho a matricular carga mínima e incluye en el cuadre de horario otras que desborden tal modalidad de carga académica, esta le serán retiradas sin más avisos en la rutina de limpieza que ejecuta el sistema de información. **Esta comunicación constituye aviso/advertencia formal de tal actividad.**

Si de **manera autónoma/voluntaria/inconsulta Ud.** decide ingresar a un grupo diferente al formalmente asignado y reportado en el sistema, en el cual no se encuentra debidamente matriculado, deberá asumir la perdida de la asignatura debido a las fallas reportadas por el docente que dirige el grupo formalmente establecido; no le es dado a los estudiantes hacer arreglos sobre temas no considerados reglamentariamente con los docentes u otros funcionarios de las facultades o programas.

ENLACES DE INTERES

Para consultar otra información relacionada con disposiciones reglamentarias, fechas aplicables, formas y medios de pago, créditos directos, entre otros, por favor ingresar a:

CALENDARIO ACADÉMICO:
Consulta aquí

PROCESOS Y FORMATOS - REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO: Carga Mínima y otros asociados.
Consulta aquí

CREDITOS ESTUDIANTES:
Consulta aquí

PAGOS ENTIDADES BANCARIAS, ELECTRÓNICOS, Incluidos PAGOS DESDE EL EXTRANJERO, PAGO EN CORRESPONSALES BANCARIOS Y TERMINALES VÍA BALOTO
Consulta aquí
Consulta aquí - Instructivo pago presencial en Bancos

PARA LOS PAGOS, TENGA EN CUENTA:

Usted puede realizar el pago de su matrícula en efectivo y/o con cheques de gerencia, presentando su recibo de pago en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: **Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco de Occidente.**

1) **TRANSFERENCIAS:** Si el estudiante realiza el **pago con transferencia de cesantías del Fondo Nacional del Ahorro (FNA)** o de cualquier otra entidad que realice transferencia electrónica directamente a la Universidad, debe informar inmediatamente, mediante correo electrónico dirigido a **contabilidad@ucatolica.edu.co**, anexando el soporte respectivo, nombre completo identificación el estudiantes, programa académico, para que el pago sea aplicado a su recibo, para que el pago sea aplicado a su recibo. Recuerde hacer los trámites con suficiente anticipación, para que el desembolso coincida con las fechas establecidas por la Universidad en el correspondiente recibo de pago.

2) **PAGOS EN EFECTIVO:** La Universidad Católica de Colombia **no recibe pagos en efectivo** en la Oficina Financiera de la Universidad.

3) **PAGO EN LA OFICINA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD:** Los estudiantes podrán acercarse a la Oficina Financiera, ubicada en la avenida Caracas # 46-72, dentro de los horarios autorizados, únicamente con los siguientes medios: Tarjeta Débito y/o Tarjeta de Crédito -Se recibe el pago hasta por el 100% de su matrícula y otros conceptos académicos con tarjetas de crédito Visa y MasterCard-.

Si tiene alguna expectativa de Beca por cualquier concepto, (p.ej.: de rendimiento académico y/o Bienestar, convenios, entre otras), debe realizar los trámites de renovación de estas, **DENTRO DE LAS FECHAS INFORMADAS**; Corresponde a cada educando estar atento a la aplicación del ajuste en el recibo de pago, el cual será realizado sin afectación del calendario de pagos; para todos los casos, aplican las condiciones reglamentarias.

Las **expectativas de Beca** que pueda tener un estudiante, por cualquier concepto, no lo exime del deber de legalizar su matrícula dentro de las fechas establecidas por la Universidad; si finalmente la Beca le fuere otorgada, la Universidad realizará los ajustes y/o reembolsos respectivos; en caso que la beca no se alcance aplicar por no haber adelantado estas gestiones oportunamente, el interesado deberá pagar el valor correspondiente a la matrícula y proceder con el trámite de devolución de los valores pagados posteriormente, caso contrario deberá asumir los recargos aplicables, según sea el ca

Otras recomendaciones en los enlaces entes mostrados.

FECHAS IMPORTANTES

Recuerde que no aplican cambios de fechas

PROCESO RENOVACION MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS - 2022-1	
Solicitudes relacionadas con cambios de franja horaria próximo periodo	Hasta el 30 noviembre 2021
Pre-matrícula Automática Generación de recibos para la renovación de la matrícula	15 diciembre de 2021
Generación carga sugerida y/o propuesta de horarios estudiantes	Hasta el 26 diciembre de 2021
Asignación turnos – Cita Virtual - confirmación de horarios	A partir del 27 diciembre de 2021 y hasta el 16 enero de 2022
Inscripción/Registro Asignatura adicional	Desde el 27 diciembre de 2021 y hasta el 26 enero de 2022
Atención solicitudes Estudiantes, Cuadre horarios en las facultades	Desde el 17 enero y hasta el 26 enero de 2022
INICIACIÓN CLASES 2022	01 febrero de 2022
Cálculo de Semestre para certificación de avance Limpieza sistema	07 febrero de 2022
PAGOS MATRICULA 2022, de acuerdo con las políticas y directrices generadas por la universidad.	
Expedición Recibos de Pago Matrícula	15 diciembre de 2021
Pago Matrícula 1ª. Fecha	Hasta el 31 diciembre de 2021
Pago Matrícula 2ª. Fecha	Hasta el 14 enero de 2022
Pago Matrícula 3ª. Fecha	Hasta el 28 enero de 2022
Expedición Recibos Asignatura Adicional	Hasta el 28 enero de 2022
Pago Asignatura Adicional	Hasta el 31 enero de 2022
Asignación preliminar planta física	31 enero de 2022
Ajustes definitivos: listas y planta física	07 febrero de 2022

NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD

Es responsabilidad del estudiante conocer y atender lo dispuesto en el **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE**, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada para ser consultada **aquí**.